



## ORDENANZA N° 2207/15

### VISTO:

El pedido realizado por vecinos de Barrio Sábado y Amistad, mediante nota ingresada por mesa de entrada, registrada con la designación H-18 con fecha 29 de Octubre del 2015, en la cual solicitan la incorporación del espacio verde de un lote designado en el plano G-706 de B° Sábado como pertenencia de Dominio Público Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que la propuesta de los vecinos de utilizar el citado espacio se hace con la finalidad de: 1) destinarlo para actividades educativas y culturales, enmarcadas dentro del respeto a la diversidad cultural; 2) disponerlo para el cuidado de la vegetación autóctona que allí se encuentra, por la valorización ambiental del predio.

Que el lote ubicado en el sector Sud-Este de B° Sábado que se identifica como Espacio Verde en el plano G-706 en los registros de la Dirección General de Catastro y está designado en el mismo como Manzana "K" con Superficie de Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro metros Cuarenta y seis decímetros cuadrados (6.684,46 m<sup>2</sup>), es utilizado por los vecinos para actividades culturales y valorado por los mismos por su riqueza vegetal en especies autóctonas.

Que el citado espacio designado en el plano como Espacio Verde reviste valor educativo y ambiental al poseer una muestra representativa de las especies típicas del bosque chaqueño serrano tales como molle (*Lithrea molleoides*), tala (*Celtis ehrenbergiana*), garabato (*Acacia praecox*), manzano de campo (*Ruprechtia apetala*), espinillo (*Acacia caven*), tusca (*Acacia aroma*), algarrobos (*Prosopis sp.*), palo amarillo (*Aloysia gratissima*), piquillín (*Condalia buxifolia*), moradillo (*Schinus fasciculatus*), entre otras.

Que el estado municipal de Río Ceballos tiene las atribuciones para realizar la declaración de Dominio Público Municipal de espacios destinados a actividades culturales y recreativas.

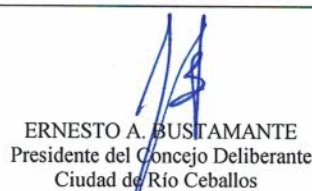
Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art. 1°.-) DECLÁRESE** de Dominio Público Municipal el lote ubicado en el sector Sud-Este de barrio Sábado que se identifica como Espacio Verde en el plano G-706 en los registros de la Dirección General de Catastro y está designado en el mismo como Manzana "K" con Superficie de Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro metros Cuarenta y

  
YOHANA RIVATTO  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## ORDENANZA N° 2207/15

seis decímetros cuadrados (6.684,46 m<sup>2</sup>). Dicho predio colinda al norte con Calle Dr. A. Sáenz, al Este con Calle Juan B. Bustos, al Oeste con Calle Manuel de Acevedo y al Sur con la Manzana 13 de Barrio La Amistad, lotes de por medio con calle Don Segundo sombra. Se adjunta el plano mencionado como Anexo I y pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.-

**Art. 2°.-) COMUNÍQUESE** la incorporación del espacio referido en el Art. 1° al servicio de mantenimiento de los espacios verdes municipales del área que corresponda.-

**Art. 3°.-) COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 41ra., DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1629.-**